



I. MUNICIPALIDAD DE QUITO

Núm. IC-83-079

Informe de la Comisión de EXPROPIACIONES Y REMATES

Materia del Informe CLUB DE JARDINERIA DE QUITO, - AMPLIACION DE PLAZO DE COMODATO

Considerado en sesión de.....

APROBADO 5-V-83

Señor Alcalde:

El I. Concejo, al aprobar el Informe No. IC-82-218, de 21 de julio de 1.982, de esta misma Comisión, resolvió entregar al Club de Jardinería de Quito, en comodato por el plazo de 10 años, una superficie de terreno ubicada en el interior del Parque La Carolina, para el cultivo de plantas ornamentales, exposiciones florales y más actividades propias de este tipo de agrupaciones. El mencionado Club solicita que el plazo para el comodato se lo amplíe a 50 años.

Con estos antecedentes, Vuestra Comisión de Expropiaciones y Remates, visto el Informe No. 0459, de 14 de marzo/83, del señor Procurador Síndico Municipal, emite su DICTAMEN FAVORABLE para que el I. Concejo resuelva que el Comodato a que se refiere el antes citado Informe No. IC-82-218, sea por 50 años y no por 10 años, como lo aprobó originalmente.

La Comisión deja a salvo el más acertado e ilustrado parecer del señor Alcalde y de los señores Concejales.

Muy atentamente,

Dr. Luis Andrade Nieto,
Presidente.

Dr. Carlos Reyes Sáenz,

Por Andrés Vallejo Arcos,

Marco Crespo Mejía.

Quito, a 13 de abril de 1.983.

Adjunto: documentación.
LMM/leh.



MUNICIPALIDAD MUNICIPAL

QUITO, A 14 DE MARZO DE 1983

Ecuador ha sido, es
será País Amazónico

ASUNTO:

SECRETARÍA DE COMISIONES
RECEBIDO
A LAS
FECHA MAR. 16 1983
FIRMA

Señor PRESIDENTE DE LA COMISION DE EXPROPIACIONES Y REMATES Presente.-

Señor Presidente:

El señor Secretario de Comisiones, mediante oficio N°263 de 4 de marzo de 1983, ha solicitado mi criterio acerca de la petición formulada por la señora Presidenta del CLUB DE JARDINERIA DE QUITO, tendiente a obtener por parte de la Municipalidad se modifique y se amplie el plazo del contrato de Comodato de un inmueble de propiedad Municipal a favor de dicha Institución, de 50 a 10 años, al respecto manifiesto lo siguiente:

Por escritura pública celebrada el 30 de septiembre de 1965 - ante el Notario Doctor Cristóbal Guarderas, la Municipalidad ha entregado en comodato un lote de terreno de 3200 m2. situado en el sector La Carolina, parroquia Benalcázar por el tiempo de 8 años.

Posteriormente el I. concejo el 28 de julio de 1977 a resuelto entregar en comodato por 50 años el lote antes referido -- sin que se haya podido perfeccionar este contrato.

Luego la actual administración ha entregado otro lote adyacente. En base al contenido de nuestro informe constante en el oficio N°3359 de 16 de julio de 1982 se especifica una superficie total de 5611,85 m2, comprendidos en dos cuerpos, uno de 3405 m2 y otro de 2206,85 m2. en cuya razón se emitió la opinión favorable para que usted señor Presidente obtenga por parte del I. Concejo la autorización respectiva para la suscripción del contrato en comodato por el lapso de 10 años a favor del Club de Jardinería. De este particular mediante oficio 3436 de 6 de agosto de 1982 la señora Presidenta del Club recurrente manifiesta que el I. Concejo en sesión de 5 de los mismos mes y año ha aprobado el comodato por 10 años.

Bajo estas consideraciones en vista de que el contrato de comodato de 50 años no ha podido perfeccionarse por circunstancias que desconocemos, esta Asesoría opina que sería procedente de que a partir de la fecha, si vuestra Comisión acoge mi

.../...



INDICATURA MUNICIPAL

QUITO, A 14 DE..... M A R Z O DE 1983.....

Ecuador ha sido, es
será País Amazónico

..2... ASUNTO:

criterio, lo más apropiado sería de que las dos propiedades - Municipales cuyas características de superficies, avalúos y - linderos constan en el oficio 932-DAYC de 4 de marzo de 1982, suscrito por el Director de Avalúos y Catastros, se les entre que en comodato y por el lapso de 50 años a favor del Club de Jardinería de Quito, y de esta forma se dejaría sin efecto todas las Resoluciones dictadas anteriormente por el I. Concejo.

Dejo así expuesto mi criterio y remito la documentación venida para mi estudio.

Atentamente,



Dr. Nicolás Romero Barberis
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

FDD/jov.-
A-1

ADJ: lo indicado.



Club de Jardinería de Quito, QUITO

FEB 10 4 56 PM '83

Septiembre 27, 1982

SECRETARÍA GENERAL

Señor Doctor
Alvaro Pérez Intriago
Alcalde de San Francisco de Quito
En su Despacho

De mis consideraciones:

Con referencia a su oficio 0003436 del 6 de agosto de 1982, en nombre del Club de Jardinería de Quito me permito solicitar a usted y, por su intermedio, al Ilustre Municipio, la reconsideración de lo aprobado en la sesión del 5 de agosto, referente al plazo de 10 años para un nuevo contrato de comodato de uso entre el Cabildo quiteño y nuestra Institución.

Este pedido se basa en que el 23 de noviembre de 1977 se suscribió un contrato de comodato de uso entre las dos entidades por el plazo de 50 años. Lamentablemente no se inscribió dicho contrato por la serie de inconveniencias que usted conoce, por habérselos manifestado personalmente; pero creíamos que, pese a la falta de este requisito legal, ustedes y nosotros estábamos moralmente obligados por dicho contrato,

Cuando usted tuvo la gentileza de concedernos el lote de terreno adyacente al que originalmente nos fue concedido, confiábamos que se respetaría el plazo fijado y que con la suscripción de una nueva escritura se solucionaría el problema de falta de inscripción de la anterior.

Aun más, con la seguridad del largo plazo, el Club solicitó y obtuvo del Consejo Provincial de Pichincha la construcción de dos aulas para sala de conferencias, para lo cual como requisito previo debe firmarse un convenio entre esta entidad y nosotros, comprometiéndonos a realizar en forma permanente una campaña de defensa de los valores ecológicos de nuestro medio, mediante cursos, conferencias, demostraciones prácticas, que no es posible realizar si no contamos con instalaciones permanentes.

Inf. Inscripción

J

Club de Jardinería de Quito,

Por todas estas consideraciones reitero a usted y a la corporación edilicia el pedido de reconsideración, confiando en la alta sensibilidad cívica de ustedes y en la amistosa deferencia que usted ha manifestado hacia el Club,
Del Señor Alcalde,

Muy atentamente,
por el Club de Jardinería de Quito

Francisca Alvarez de Graetzer
Francisca Alvarez de Graetzer
Presidenta

SECRETARÍA DE COMISIONES	
RECIBIDO	
A LAS
FECHA	FEB. 21 1983
<i>[Firma]</i>	
FIRMA	

16

Julio

82

Señor
PRESIDENTE DE LA COMISION DE EXPROPIACIONES Y REMATES
Presente.-

Señor Presidente:

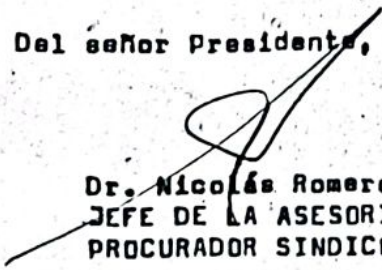
Con relación a la posible entrega en comodato precario de un lote de terreno de propiedad Municipal, - ubicado en el Parque La Carolina-Sector Sur de esta ciudad para el Club de Jardinería, al respecto cumplo manifestar lo siguiente:

En virtud de que no existe impedimento legal - en torno a lo indicado y contando con los informes favorables de las direcciones de Avaluos y Catastros y Planificación constantes en los oficios números 932-DAYC de 4 de marzo de 1982 y 2243-DP de 3 mayo de 1982, respectivamente, esta Sindicatura emite informe favorable para que La I. Municipalidad de Quito, entregue en Comodato precario a favor del Club de Jardinería el lote de terreno de propiedad Municipal ubicado en La Carolina-Sector Sur de esta ciudad, aclarando que el lote de terreno entregado en Comodato precario se destinará para la visita del público los días sábados y domingos y más feriados.

Por tanto solicito a usted señor Presidente, - se sirva obtener del I. Concejo la autorización correspondiente, y la aprobación de esta entrega en Comodato precario a favor del Club de Jardinería en los términos de superficie, avaluo y linderos constantes en el oficio 932-DAYC de 4 de marzo de 1982 suscrito por el señor Director de Avaluos y Catastros.

Anexo el expediente venido para mi estudio e informe.

Del señor Presidente, muy atentamente,


Dr. Nicolás Romero Barberis
JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

HA
Mec/ Jof.

Señor
DIRECTOR DE PLANIFICACION MUNICIPAL
C i u d a d . -

Señor Director:

Para su conocimiento y con el objeto de que se sirva emitir criterio técnico al respecto, me permito adjuntar la documentación que tiene relación con la solicitud de donación de un solar de propiedad municipal situado en el Parque de "La Carolina", de esta ciudad, - una superficie total de 5.611,85 m²., a favor del CLUB DE JARDINES DE QUITO.

Encarezco pronto despacho.

Del señor Director, muy atentamente.

Carlos Silva
Dr. Carlos Silva Silva,
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.

I. MUNICIPALIDAD DE QUITO

932-DAYC.
Num. 4

QUITO, A DE ORIGINAL 4 MAR. 1982 DE 19....

ASUNTO:

Señor
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL,
Presente.-

En contestación a su comunicación 379 de enero del presente año, relacionada con el trámite de donación de un terreno - para el Club de Jardinería ubicado en el parque La Carolina debemos manifestar a usted lo siguiente:

✓ El primer lote que fue donado al Club de Jardinería según resolución del I. Concejo en sesión del 28 de julio de 1977 tiene una superficie de 3.200 m2. según linderos constantes en la escritura, pero en la realidad dicho solar tiene los siguientes linderos, superficie y avalúo:

Lote A

Propietario : I. Municipio de Quito.

Ubicación : Parque La Carolina.

Superficie : 3.405 m2.

Valor del m2. \$ 1.000 c/m2.

Avalúo: \$ 3'405.000,00

Linderos: ".- Propiedad municipal, a donarse al Club de Jardinería en 43.7 mts.

S.- Propiedad municipal en 54 mts. aproximadamente no es un lindero rectilíneo sino curvilíneo.

E.- Propiedad municipal en 94.5 mts.

O.- Propiedad municipal en 69.5 mts.

✓ En relación al segundo lote donado para el mismo Club de Jardinería enviamos a usted los datos de área, linderos y avalúo:

.....
Of. Ref. No. 932-DAYC.

Lote B

Propietario : I. Municipio de Quito.
Ubicación : Parque La Carolina.
Superficie : 2.206,85 m2.
Valor del m2. \$ 1000c/m2.

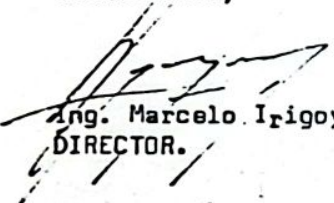
Avalúo: \$ 2'206.850,00

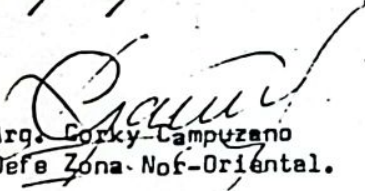
Linderos: N.- Calle pública en 43. 7 mts.
S.- Lote donado al Club de Jardinería en 43. 7 mts.
E.- Propiedad municipal en 505.5 mts.
O.- Propiedad municipal en 50.5 mts.

Superficie total donada: 5.611,85 m2.

Avalúo total: \$ 5'611.850,00

Atentamente,


Ing. Marcelo Irigoyen T.
DIRECTOR.


Arg. Corky Campuzano
Jefe Zona Nof-Oriental.

GC/cdem.

MUNICIPALIDAD DE QUITO

MEMORANDUM

N°.....0193-A.....

Quito, Enero 26/82.....

DE: ...ALCALDIA.....

PARA: ..PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.....

ASUNTO: ..SOLICITASE CRITERIO LEGAL SOBRE EXONERACIONES

INSCRIPCION ESCRITURAS DE COMODATO.....

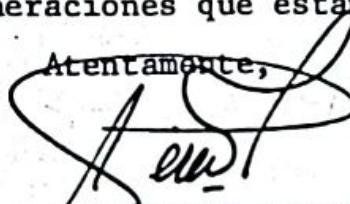
Por resolución del Concejo Municipal, se ha realizado la entrega de terrenos, en Comodato, a varias Ligas Deportivas Barriales en la ciudad y a otras Instituciones como el caso del Club de Jardinería de Quito.

A pesar de haberse celebrado las escrituras de Comodato, no se han podido hasta el día de hoy inscribir en el Registro de la Propiedad, por cuanto el criterio del Departamento Financiero es el de que debe pagarse el derecho de inscripción, registro y timbres.

✓ Por tratarse de la entrega en Comodato, - los adjudicatarios sostienen que están exonerados del impuesto de registro, mas no así del de timbres.

Por las consideraciones y antecedentes ex puestos, agradeceré informar a este Despacho si hay lugar o no a las exoneraciones que están apelando.

Atentamente,


Dr. ALVARO PEREZ INTRIAGO
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

API/LdC.

I. MUNICIPALIDAD DE QUITO

Num. 932-DAYC.

QUITO, A 4 DE Marzo DE 1982

DE AVALUOS

ha sido, es
Amazónico.

MUNICIPAL

ASUNTO:

82

11. 82

Señor
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Presente.-

30-VI/82.

En contestación a su comunicación N° 379 del presente año, relacionada con el trámite para entrega en comodato precario de un lote de terreno ubicado en el parque "La Carolina" para el Club de Jardinería, enviamos a Usted los datos respectivos del indicado lote.

Propietario	: I. Municipio de Quito
Ubicación	: Parque La Carolina - sector Sur
Superficie	: 5.611,85 m2
Valor del m2	: \$ 1.000 c/m2
Avalúo	: \$ 5'611.850

LINDEROS:

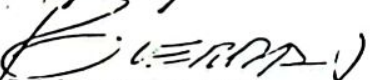
- N.- Calle pública en 43,7 mts
- S.- Lindero irregular hacia la Laguna Recreacional
- E.- Propiedad municipal en 145,0 mts
- O.- Pasaje peatonal en 139,5 mts

Debemos aclarar que el primer trámite de adjudicación en comodato no se llega a perfeccionar, por tal razón - los datos del presente informe se relacionan a la totalidad del lote que se adjudica en comodato precario.

Atentamente,

— 
Ing. Marcelo Irigoyen T.

DIRECTOR


Rubén Guerra Arq.

JEFE ZONA NORTE.

RG/bc.

